



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. **558** -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, **04 AGO 2026**

VISTO:

El Memorándum N° 3366-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4407447, Reg. Exp. N° 3090170, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial., y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 352-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4405679, Reg. Exp. N° 3090170, Informe N° 2539-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4401626., Reg. Exp. N° 3090170., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 3366-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 352-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 2539-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 558 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 AGO 2026

emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 24 de julio de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros con la finalidad de realizar la Elaboración del Expediente Técnico del P.I. con C.U.I. N° 2520297 - "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TICRAPO - DISTRITO DE TICRAPO - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", teniendo como proyecto habilitador al C.U.I. N° 2250725, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

: 001304 REGION HUANCAVELICA - GRENCIA SUB REGIONAL ANGARAES.
: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.
: 2.250725 INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 960 DEL CENTRO POBLADO DE KANAYPAMPA, 961 DEL CENTRO POBLADO DE OCCOTAMBO, 963 DEL CENTRO POBLADO DE TABLAPAMPA Y 964 DEL CENTRO POBLADO DE UNIÓN PROGRESO EN LOS DISTRITOS DE ANCHONGA Y CCOCHACCASA DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.
: 4.000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 558 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 AGU 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

54,758.00

TOTAL, PLIEGO

54,758.00

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA

: 001302 REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB
REGIONAL CASTROVIRREYNA.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO
INFANTIL TEMPRANO.

PRODUCTO / PROYECTO

: 2.520297 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TICRAPO DISTRITO
DE TICRAPO - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA –
DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

ACTIVIDAD

: 6.000001 EXPEDIENTE TECNICO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GENERICA DE GASTOS

: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

54,758.00

TOTAL, PLIEGO

54,758.00

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orzallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

(TIPO 4)

(Soles)

SECTOR : 99. INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica
 FTE.FTO : 05. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Finalidad	Anulaciones	Créditos
001301 REGION HUANCavelica- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA		54,758
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		54,758
2.520297 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TICRAPO DISTRITO DE TICRAPO		54,758
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO		54,758
20 SALUD		54,758
044 SALUD INDIVIDUAL		54,758
0096 ATENCION MEDICA BASICA		54,758
0006031 EXPEDIENTES TECNICOS		54,758
001304 REGION HUANCavelica- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES	54,758	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	54,758	
2.250725 INSTALACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 960	54,758	
4.000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	54,758	
22 EDUCACION	54,758	
047 EDUCACION BASICA	54,758	
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	54,758	
0006305 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	54,758	
TOTAL	54,758	54,758

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributacion

CPC. Julio R. Bellido Huanán
 SUB GERENTE